

<http://www.texaco.com/ecuador/es/releases/1999-09-23.aspx>

23 de septiembre de 1999

Texaco Responde a Los Alegatos de Los Abogados Representantes de Los Querellantes Ecuatorianos en El Juicio Contra Texaco 23 de septiembre de 1999

WHITE PLAINS, N.Y., 23 de SEPTIEMBRE - Los abogados representantes de los querellantes ecuatorianos en el caso Aguinda vs. Texaco usaron hoy un injurioso ardid publicitario para llamar la atención de los alegatos sin fundamento contra la compañía. En una campaña publicitaria lanzada por estos abogados se realizaron reclamos sin fundamento de discriminación racial.

Texaco permanece firme en su compromiso de igualdad, tolerancia y protección del medio ambiente y de las comunidades en donde opera. Alegar que el racismo fue un factor en nuestras operaciones es erróneo y lamentable. Durante los 6 años de historia de este litigio, los querellantes jamás presentaron reclamos de discriminación. Este esfuerzo desesperado por ganar la atención de los medios nos resulta profundamente ofensivo.

Tenemos un muy fuerte compromiso de proteger el medio ambiente y la salud y la seguridad de todos los miembros de las comunidades en donde operamos. Todo empleado, cliente, vecino y socio nos resulta de igual importancia.

Los hechos de esta causa permanecen sin cambios:

- Durante el período de operación como socio minoritario de un consorcio con la compañía petrolera estatal de Ecuador, Texaco Petroleum operó en total cumplimiento de las leyes Ecuatorianas y utilizó los estándares y las prácticas aceptadas y prevalecientes internacionalmente.
- Texaco no ha operado los yacimientos en la ex área del consorcio por casi una década.
- En 1995, Texaco llevó adelante un programa de \$40 millones para remediar más de 250 sitios y asegurar que no hubieran impactos posteriores al medio ambiente. Este programa, que se completó en 1998 fue realizado con la aprobación total y la certificación del gobierno de Ecuador.
- No hemos encontrado pruebas científicamente creíbles para apoyar los alegatos realizados en el juicio.

La cuestión presentada actualmente ante el Tribunal Federal se centra en un único tema: Si este caso debería resolverse en Ecuador o en los Estados Unidos de Norteamérica. La posición de Texaco es clara:

- Los querellantes se encuentran en Ecuador.

- Las operaciones se realizaron en Ecuador.
- La compañía de petróleo estatal, de la cual Texaco fue un socio minoritario y que continúa actualmente operando los yacimientos, se encuentra en Ecuador.
- Las pruebas están en Ecuador.
- Las remediaciones buscadas por los querellantes sólo pueden obtenerse en Ecuador.

En contraposición a lo declarado por los abogados de los querellantes, tres Tribunales de los Estados Unidos de Norteamérica ya han dictado sentencia a favor de la posición de Texaco en este asunto.